



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00036-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-
PROCURADURIA DELEGADA PARA
ASUNTOS AMBIENTALES
DEMANDADO: MINISTERIO DE AMBIENTE -C.R.Q Y OTROS

El escrito de reposición presentado por el apoderado del Municipio de Pijao contra auto que fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, memorial visible a 545-558 del cuaderno principal II, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy cuatro (04) de julio del año dos mil ocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 06 y 09 de julio de 2018.

Inhábiles: 07 y 08 de julio de 2018

Armenia, Quindío 04 de julio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria